



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 360-2024-FIAG/UNJBG

Tacna, 16 de mayo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 105-2024-ESAR-FIAG/UNJBG, Oficio Circular N° 60-2024-VIAC, sobre aprobación de la Directiva de Evaluación del Examen Profesional de la Escuela Profesional de Artes/FIAG, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Circular N° 60-2024-VIAC del 2 de mayo de 2024, el Vicerrectorado Académico de la UNJBG, alcanza a las facultades, las precisiones para el desarrollo de la modalidad de titulación del examen profesional, requiriendo la publicación del cronograma, reglamento, instructivo, etc. interno, que establezca los procedimientos específicos incluyendo requisitos y los criterios de evaluación, y considerando el monto de derecho de tramitación conforme a lo establecido en el TUPA;

Que, con el Oficio N° 105-2024-ESAR-FIAG/UNJBG de fecha 13 de mayo de 2024, la Dirección de la E.P. de Artes remite al decanato de la FIAG, la "Directiva de Evaluación del Examen Profesional de la Escuela Profesional de Artes"; solicitando su aprobación mediante el acto resolutivo;

Que, a través del Proveído N° 1424-2024-FIAG, la autoridad dispone, para los trámites administrativos y/o académicos a que diere lugar, la emisión de la Resolución respectiva con cargo al Consejo de Facultad;

De conformidad con el Art. 169° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sobre atribuciones conferidas al señor Decano;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar, en virtud de los considerandos expuestos en la presente resolución, la **DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DEL EXAMEN PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTES** de la Facultad de Ingeniería Civil, Arquitectura y Geotecnia, la misma que contiene los Procedimientos de Evaluación, Propuesta del I Examen Profesional de ESAR-FIAG/UNJBG-2024, Anexo N° 01, Anexo N° 02, Anexo N° 03 y Convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente Resolución a las instancias pertinentes, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y ejecútese.



Dr. Ing. VÍCTOR YAPUCHURA PLATERO
Decano (e)



Mag. Arq. WILFREDO CARLOS VICENTE AGUILAR
Secretario Académico Administrativo

Distribución: ESAR, Archivo